

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA #018
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA
DEL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2021
Período 2020-2024**

PRESIDENTE

María Julia Bertarioni Herrera (PLN)

REGIDORES PROPIETARIOS

*Gary Villar Monge (PLN)
Patricia Campos Mora (PLN)
Marjorie Delgado Hidalgo (PUSC)
José Joaquín Venegas Chinchilla (PUSC)*

REGIDORES SUPLENTES

*Martha Calderón Parajeles (PLN)
Javier Rodríguez Quesada (PLN)
Lorena Vargas Arguedas (PUSC)
Karol Arburola Delgado (PUSC)*

SÍNDICOS MUNICIPALES

*Xiemely Villalobos, Lorena Ferreto, Edgar Loría, Laura Valverde
y Natalia Campos*

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

<i>Lic. Jairo Guzmán Soto</i>	<i>Arlene Rodríguez Vargas</i>	<i>Isabel Cristina Peraza Ulate</i>
<i>Alcalde</i>	<i>Vice Alcaldesa</i>	<i>Secretaria</i>

DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licenciada Ana Lucrecia Jiménez Montero

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL AL SER LAS DIECISIETE HORAS.

*Inicia la sesión la Regidora **María Julia Bertarioni**, quien ocupa el puesto de Presidente Municipal por ausencia en ese momento del señor Luis Eduardo Rodríguez, quien además una vez que logró ingresar, también salió de la sesión, antes de su finalización.*

ARTÍCULO PRIMERO Y ÚNICO: PRESENCIA DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. LICENCIADA ANA LUCRECIA MONTERO JIMÉNEZ PARA ANALIZAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (ROFAI).

***María Julia** le da la bienvenida a la señora Auditora y la indica que fue invitada a esta sesión extraordinaria con el objetivo de que explicara el tema del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de San Mateo*

***Licenciada Ana Lucrecia:** Muchas gracias por la invitación. Un placer estar por acá. Creo que algunos aún no me conocen. Estoy a sus órdenes en lo que ustedes consideren que les puedo servir. Como es de su conocimiento por motivo de la Pandemia del COVID y por ser una persona de riesgo, estoy en teletrabajo. Vengo a la oficina dos días por semana, sin embargo, si alguno necesita que lo atienda con gusto nada más me lo hacen saber y aquí estaré.*

Se me convocó por parte de ustedes para revisar los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la C.G.R.

Lineamientos que fueron presentados ante ustedes según oficio de esta Auditoría AI/MSM-03/07-2021 y conocido en la sesión ordinaria #066 del 03 de agosto del año en curso.

El Reglamento ya existía y lo que hizo esta Auditoría fue modificarlo o más bien actualizarlo y enviarlo a ustedes para su conocimiento. Posteriormente el mismo debe de ser enviado a la Contraloría General de la República para su aprobación.

Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Mateo "ROFAI"

4.3 Modificaciones al Reglamento

Para la debida actualización del reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Auditor Interno debe proponer al jerarca institucional las modificaciones que estime necesarias. Cuando las modificaciones hayan sido aprobadas por el jerarca, el Auditor Interno debe presentar a la Contraloría General la solicitud de aprobación respectiva, adjuntando su declaración de que lo aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable, así como una certificación del acuerdo en que el jerarca aprobó los ajustes, emitida por la autoridad certificadora competente de la institución. Asimismo, deberá adjuntar un cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados. La Contraloría General de la República atenderá la gestión en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de su recepción, considerando esta información y sin perjuicio de su facultad de solicitar documentación adicional para mejor resolver, ni de la eventual fiscalización posterior que determine.

Para el trámite de modificaciones debe observarse lo dispuesto en las normas precedentes en cuanto a la resolución de discrepancias y los plazos aplicables. Si las modificaciones son de tal magnitud que conllevan la derogación del reglamento vigente, la gestión corresponderá a la aprobación de un nuevo reglamento.

Aprobación del Concejo Municipal I Propuesta ROFAI

CONSIDERANDO: *Criterio Jurídico #005-2021 emitido por el Licenciado Michael Durán Arrieta, Asesor Legal Externo mediante el cual da respuesta al Concejo Municipal en torno al acuerdo #2 de la sesión ordinaria número 050 celebrada por el Concejo Municipal el 12 de abril 2020, en el cual se traslada el Oficio AI-MSM-01-04-2021 de la Auditora Municipal, Licenciada Lucrecia Montero, para la revisión y actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.*

POR TANTO: *Basados en el criterio emitido por el Licenciado Durán, se acuerda aprobar el Proyecto de Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna con el fin de que el mismo sea remitido a la Contraloría General de la República para concluir con el trámite y su posterior publicación.*

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión

Remisión I Propuesta ROFAI a la C.G.R.

Se remite a la CGR la propuesta del nuevo ROFAI con el Oficio AI/MSM-07/05-2021 del 19 de mayo 2021. La CGR contesta con el Oficio DFOE-LOC-0489 del 13 de julio 2021, considerando que se realicen algunas modificaciones al documento ROFAI y que nuevamente sea aprobado por el Concejo Municipal, y posteriormente sea enviado al ente Contralor.

MODIFICACIONES RECOMENDADAS POR LA C.G.R.

Artículo 1º—Regulación. *El presente Reglamento regula las actividades, organización, objetivos, funciones y atribuciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Mateo.*

Se emite en cumplimiento con lo establecido en el artículo 22, inciso h) de la Ley General de Control Interno.

Así como los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República y la Norma sobre atributos para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, y será obligación del auditor interno coordinar, divulgar y hacer cumplir el contenido del Reglamento conforme a la normativa legal y técnica pertinente.

Artículo 5°—*Marco legal y técnico. La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Mateo se regulará de acuerdo con lo establecido en el siguiente marco normativo: Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Mateo. Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de Auditor y Sub Auditor Internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías del Sector Público que se encuentren vigentes a la fecha.*

Directrices sobre la Comunicación de las Relaciones de Hechos y Denuncias Penales por las Auditorías Internas en el Sector Público (vigentes a la fecha).

Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares emitidos por la Contraloría General de la República, se encuentran regulados en la R-DC-083-218.

Artículo 13°. —*Jornada laboral del Auditor Interno. La jornada laboral del Auditor interno de la Municipalidad será de tiempo completo. El auditor estará exento de registro de asistencia.*

Artículo 15°. — *El Auditor Interno de la Municipalidad de San Mateo dependerá orgánicamente del Concejo Municipal, quien lo nombrará por tiempo indefinido, como funcionario de tiempo completo.*

Artículo 21°—*De la capacitación del Auditor Interno: El Auditor debe mantener una capacitación continua para el aprendizaje y refrescamiento en las materias que son de su campo*

Párrafo final del Oficio de la C.G.R.

Finalmente, es oportuno mencionar que los anteriores comentarios y observaciones no pretenden ser exhaustivos, siendo claro que su atención y ajustes es responsabilidad de la Auditora Interna. Es preciso reiterar, que las reformas señaladas deben someterse al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, de previo a volver a presentar el reglamento para el trámite de aprobación, según lo establecen los referidos Lineamientos.

Finaliza la Licenciada Lucrecia Jiménez dando las gracias por la atención brindada a su exposición y solicita que para una mayor veracidad de este documento, se incluye como anexo a esta acta el Reglamento tal y como era, el Reglamento con las actualizaciones hechas por su persona, la nota enviada por la Contraloría General de la República y el documento final con las sugerencias y correcciones hechas por la CGR. Debe de tomarse un acuerdo de aprobación del mismo para ser enviado a la CGR.

María Julia: *Imagino que pudieron notar que hubo problemas de conexión, especialmente en lo que al audio se refiere. De mi parte y creo que de la mayoría de compañeros, el mensaje de la señora Auditora fue muy simple y todos le escuchamos.*

La secretaria manifiesta que Doña Lucrecia manifestó que si tienen alguna duda o consulta, ella con mucho gusto las aborda de manera virtual o por escrito y que espera que el próximo lunes se tome el acuerdo de parte del Concejo.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS.

María Julia Bertarioni Herrera
Presidente

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria